Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo. Dr. Abelardo Montalvo.



Director de La Gaceta. L. E. Escudero.

Año II

QUITO, (Equador) junio 10 de 1911

Núm. 71

SUMARIO

Acta de la sesión ordinaria de 7 de Junio

(Contenido; Autorizase al Sr. Subdirector de Sanidad publicar, en la Imprenta Munici-pal, la Revista "Era Moderna", órgano de las Oficinas de Higiene y Sanidad.—A una consulta del Comisario Nacional 1º sobre quien debiera pagar los análisis practicados en el Laboratorio Municipal de Química, cuando lo requieran los asuntos judiciales, casuályses que tal paga careferma á la large careferma á la large. resuélvese que tal pago, conforme à la ley, debe hacerlo el Fisco.—Nómbrase al Sr. Valeriano Diaz, para Juez segundo principal de Píntag.—Permitese al Sr. Tesorero descargarse, en el Diario de Especies, de las sumas de \$57.10 y \$ 1.25, que no ha podido recandar en 1910, por el impuesto sobre venta de liceres extranicros—En cuenta lo perta de licores extranjeros.—En cuanto lo permitan los fondos señalados en el art. 39 Nº 8 del Presupuesto, autorizase al Sr. Presidente iniciar el arreglo de las calles de la Cindudal I. Sinda al Sinda de la Cindudal I. Sinda de la calles de la Cindudal I. Sinda de la Ci dadela Larrea,—Siendo el canal cuya construcción demanda el Sr. Miguel Ocampo, necesario para complementar los trabajos que se ejecutan en el Belén, dispónese hacerlo, extinguiendo así la servidumbre de aguas lluvias que afecta á una casa de propiedad del recurrente.—Habiendo que rectificar la linderación de la Avenida "24 de Mayo", con las propiedades particulares, no se acede á la petición del Sr. Juan de Dios Paredes, el que solicita una faja de terreno en disparación del Sr. Juan de Dios paredes, el que solicita una faja de terreno en disparación del Avenida en companyación de defins que cha Avenida, en compensación de daños que cha Avenida, en compensación de daños que recibiera con el cerramiento de la quebra-da Jerusalén.—Ordénase que el Teniente Político de Conocoto no perturbe al Sr. José Moreno Sánchez en el uso y goce de un terreno cuya propiedad no ha disputado el Municipio.—Dispónese dar á saber á la Sra. Clementina Chiriboga v. de Lasso, que el Concejo acogerá su petición de que se canalice la sección de la Carrera de Guayaquil. comprendida entre San Blas y la Alameda, siempre que, según lo ofreciera, consigne la siempre que, según lo ofreciera, consigne la mitad del valor de esa obra.—En el caso de que se haga por cuenta de los Sres, Jorge Cordovez y Francisco J. Urrutia, permitese la expropiación de dos casas de propiedad particular, para ensanchar, según dichos Señores lo piden, una calle situada hacia la derecha de la Avenida Colombia.—Disponese construír un nuevo canal transversal á la Caconstruír un nuevo canal transversal á la Ca-

rrera Rocafuerte, para evitar, merced á su mayor capacidad, las inundaciones que los aguaceros causan en buena parte de la ciu-dad.—Niégase al Sr. Rafael Apunte la exoneración que solicitara, del pago del impues-to para el servicio de alumbrado.—Acuerdase, por razones de Ornato y por las conve-niencias del tráfico, mandar que se derroque el pretil del Monasterio del Carmen Moderno; debiéndose ejecutar las obras necesarias para asegurar los muros contiguos á él.—Însístese en la res lución expedida anterior-mente, acerca de la localización de la línea de tranvías por la calle de Olmedo, por no poderse fijar en la de Manabí por razón de su pequeña anchura). Estadística.—(1º 15º de Mayo de 1911).

ACTAS MUNICIPALES

9! Sesión ordinaria de 7 de junio sde 1911.

Bajo la Presidencia del Dr. Montalvo, se reunieron los Sres. Alvarez, Baca M., Barba Naranjo, Cousin, Narváez, Puente, Váscones, Procurador Síndico, Subdirector de Sani lad, Médico de Vacuna, Ingeniero, Comisario 1º Municipal y el infrascrito Secretario.

Leida y aprobada el acta [de la sesión anterior, defirióse a lo solicitado por el Sr. Subdirector de Sanidad, en su oficio de esta fecha, acerca de la publicación, en la Imprenta Municipal, de la Revista de las Oficinas de Higiene y Sanidad, titulada "La Era Moderna".

Puesto en consideración el oficio del mismo Sr. Subdirector, en el cual trans-eribe otro del Comisario 1.º Nacional, quien se contrae à investigar si los análisis que se pueden practicar de oficio en el Laboratorio Municipal de Química, causan derechos relativamente a las sustangias que se emplean, el Sr. Procurador hizo notar que la Ley de Régimen Municipal señalaba expresamente los objetos

en los cuales debian invertirse las rentas del Concejo; y que no constando en la precisa enumeración que se hace de ellos el valor de los análisis para el reconocimiento del cuerpo del delito, ó sea un gasto judicial que está obligado á proporcionarlo el Fisco, mal podrá aquella Corporación, sin incurrir en responsabilidad, complacer con los deseos del Sr. Comisario, que por otro lado-agregó-son muy plausibles, por cuanto ellos significan interés por la pronta y recta administración de justicia.

Resuelto este asunto en el sentido de la observación del Sr. Procurador, nombróse a Valeriano Díaz, para Juez 2.º principal de Pintag; quedando así despachada la petición del Teniente Político de esa parroquia

Previa lectura se accedió, también, á las notas del Sr. Tesorero Municipal, contraidas á obtener autorización para descargarse, en el Libro Diario de Especies, del valor de \$57-10 por una parte y \$ 1-25 por otra, correspondiente al impuesto de medio por mil á la venta de efectos extrangeros en el año 1910, que no ha podido recaudarlas por las causas determinadas en dichas notas.

Leídos y discutidos, separadamente, fueron aprobados los informes que á con-

tinuación se expresan:

El 1.º, recaído en el oficio del Sr. Intendente General de Policía, quien pide se manden empedrar las calles de la ciudadela Larrea;

El 2.º, en la solicitud del Dr. Miguel Ocampo, para que se extinga la servidumbre de aguas lluvias de la calle Chili, que corren actualmente por el acueducto particular de su casa para desembocar en el

El 3.º, en la de Juan de Dios Paredes, á efecto de que se le adjudique una faja de terreno en la Avenida 24 de Mayo, en compensación á los perjuicios que se hau ocasionado á su casa con el relleno de la quebrada Jerusalén; y

El 4.º, en la de José Moreno Sánchez para que, en su calidad de propietario, se le ampare en el uso y goce de sus terrenos, que los impide el Teniente Parroquial

de Conocoto.

1 "Sr. Presidente:—Es muy laudable el interés del Sr. Intendente General de Policía por todo cuanto se relaciona con el adelanto y progreso de la población en general; y, secundando su acertada insinuación, vuestra Comisión es del parecer de que se autorice al Sr. Presidente para que, de preferencia, disponga el arreglo de las calles de la Ciudadela Larrea, en cuanto lo permitan los fondos señalados

en el art. 39, N.º 8 del Presupuesto, y tan luego como termine una de las principales é importantes obras en que ha emprendido el Municipio; las cuales, hoy por hoy, demandan crecidos gastos á la Teso-

Vuestra Comisión respetará lo que tuviere por conveniente resolver el Concejo.—Quito, junio 3 de 1911.—Ramón Barba Naranjo".

2 "Sr. Presidente:-Ratifico en su totalidad el informe del Sr. Stockelberg.

El canal cuya construcción este señor propone es, además, un complemento necesario de los trabajos que actualmente se ejecutan en el Belén.—Quito, junio 7 de 1911.—M. A. Navarro".

3 "Sr. Presidente:-La propuesta del Sr. Juan de Dios Paredes es inaceptable; el terreno que él reclama ahora, debe luego expropiarse para la construcción de la Avenida.—Quito, mayo 15 de 1911.—M.

A. Navarro"

4 "Sr. Presidente:—El informe del Sr. Teniente Politico debió recaer, principalmente, sobre si es cierto que el Concejo Municipal, ó su Presidente, le habían ordenado que impidiese el uso y goce de sus terrenos al peticionario. Mas, en orden á este hecho nada se dice; por lo cual opino porque se deje á Escolástico Sánchez en la posesión uso y goce del terreno que dizque se ha pretendido sea Municipal.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado de la I. Corporación.—Quito, marzo 28

de 1911.—Adolfo Páez".

En seguida, se dió cuenta del siguiente informe relativo á la solicitud de la Sra Doña Clementina Chiriboga v. de Lasso, quien pide la canalización de la Carrera Guayaquil en toda la longitud comprendida entre San Blas y la Alameda, así como el arreglo y la pavimentación de la respectiva calle transversal; obras para las cuales ofrece contribuír con la mitad de su costo.

"Señor Presidente:—Las razones que expone Doña Clementina Ch. de Lasso, como fundamento de su petición, son de todo punto exactas y atendibles.

El costo de la obra será: 250 metros de canal á \$ 10 el metro..... \$ 2.500 800 metros cuadrados de pavimento á \$ 0-65..... 520

Mayo 15 de 1911.—M. A. Navarro".

Puesto á debate, observó el Sr. Procurador que sin embargo de ser dichas obras de suma importancia para la higiene, juzgaba dificil que el Concejo pudiese ejecutarlas en el presente año, por falta absoluta de recursos; circunstancia que habíala manifestado ya el Tesorero, en razón de las fuertes sumas que estaba pagando semanalmente en este ramo. Que, además, la oferta de la Sra. interesada no significaba sino el cumplimiento de una obligación impuesta á los propietarios por el Decreto Legislativo de 3 de setiembre de 1863, en virtud del cual tenían ellos de pagar la mitad del costo de transformación de una calle.

El Sr. Dr. Baca replicó que la naturaleza de la obra era distinta de aquella á la cual se refería el Decreto arriba citado; y que, por esta razón, opinaba porque se ponga en conocimiento de la Sra. Chiriboga el presupuesto de costo de las obras, para que, si lo tuviere á bien, consigne la mitad que ofrece; y pueda entonces el Concejo ejecutar la obra, cuya importancia, dijo, no puede por menos que reconocerse.

Terminado el debate, el Concejo acojió la idea del Dr. Baca; y ordenó, por tanto, que se dirija el oficio correspondiente á la peticionaria.

A continuación fueron leidos los si-

guientes informes:

El 1º, relativo á la solicitud de los Sres. Jorje Cordovez y Francisco José Urrutia, quienes piden se modifique la amplitud de la callejuela que existe á la derecha de la Avenida Colombia, partiendo del punto llamado S. Rafaei, mediante la expropiación de las casas que se indican en el informe.

El 2º, á la de Alejandro Palacios, para que se forme un muro de contensión que desvíe las aguas que pasan por delante

de su casa; y

El 3º, a la de Rafael Apunte, contraída á obtener exoneración del pago del impuesto al alumbrado público.

"Señor Presidente:—Los trabajos que los Sres. Cordovez y Urrutia se proponen ejecutar en la vecindad de la Avenida Colombia, y en terrenos de su propiedad, embellecerían mucho ese lugar.

Para que estos caballeros puedan llevar á cabo esas mejoras, se hace necesaria la expropiación de dos casuchas pertenecientes la una á Arsenio Sánchez y la otra á Dolores Davila, y cuyo valor máximo es el de \$550 cada una.—Quito, mayo 30 de 1911.—Ramón Barba Naranjo.—M. A. Navarro".

"Señor Presidente:—Los trabajos que propone el Sr. Palacios son inadecuados para el caso de un fuerte aguacero. La causa de las avenidas que, de cuando en cuando, sorprenden al barrio de San Roque, reside en la estrechez del canal transversal á la Carrera Rocafuerte, que conduce las aguas de la Chorrera á la Alcantarilla longitudinal de dicha carrera.

Para evitar todos estos accidentes basta construír de nuevo el canal, dándole

dimensiones apropiadas.

La obra costará \$. 800 (20 metros á \$40). Quito, mayo 16 de 1911.—*M. A. Navarro*".

"Señor Presidente:—Las razones ex puestas por el solicitante se hallan fundadas en justicia, puesto que, efectivamente, la casa de la esposa del Sr. Apunte no reporta los beneficios de la luz de arco, que se ha colocado en la esquina de la Carrera "Alianza", ya que es manifiesta y notoria la falta de esa luz en la parte correspondiente á la casa en referencia; por lo cual se ha visto obligado el dueño à instalar foco incandescente. En tal virtud, vuestra Comisión de Alumbrado es del parecer que se debe exonerar al solicitante del pago de la contribución respectiva, salvo siempre el más acertado del I. Concejo.—Quito, mayo 31 de 1911.— José Váscones".

El 1º de los informes que anteceden se aprobó con la indicación hecha por el Sr. Presidente, de que la expropiación se lleve à cabo por cuenta de los interesados; y siempre que consignen el valor de la tasación en la Tesorería Municipal. El 2º, lo fue también en el sentido de que se construya inmediatamente la obra á que él se refiere, y cuya inaplazable necesidad hizo presente el Dr. Baca; y por fin, se negó el tercer informe, al cual dieron su voto afirmativo los Sres. Váscones y Presidente.

Luego se dió lectura al informe que va á continuación, relativo á la solicitud del Sr. Alberto Hermann, quien pide que no se obligue á los cerveceros de las fábricas de esta Capital, á que tengan título profesional.

"Señor Presidente:—Vista la solicitud anterior, vuestra Comisión opina que, á fin de que se cumpla con lo que dispone la Ordenanza para la elaboración y venta de cerveza, en el art. 6, es indispensable que se organice, en verdad, un Tribunal que pueda calificar la competencia de los que se dedican á este ramo y conferirles patente respectiva; ó bien concederles un plazo á los propietarios de fábricas de cerveza para que cumplan con dicho art. 6 de la referida Ordenanza. Eximirles de este deber sería infringir la Ordenanza, en mengua de la higiene que procura, en lo posible, la conservación y buena salud

de los asociados. Tal es mi parecer.-

Ramón Barba Naranjo".

Puesto á debate, el Sr. Subdirector de Sanidad dijo: Mas conveniente sería dividir en dos clases distintas las fábricas de cerveza, ateniéndose á la producción y al consumo y al capital invertido, para, según fueren estos dos factores, exigir á las que tuvieren mayores rentas de entrada, que sus fábricas estén dirijidas por cerveceros titulados; y á aquellas cuyo capital sea incapaz para el pago de una mensualidad tan fuerte, obligarles únicamente á que obtengan el título de prácticos cerveceros, ante un tribunal idóneo, para que puedan así ponerse al frente de cualquier fábrica.

El Sr. Váscones: No es del caso hacer distinción ninguna entre las fábricas, desde que la obligación que pesa sobre el Municipio es la de mirar por la salud del Pueblo; para lo cual es incuestionable que toda fábrica, sea cual fuere su capital y su producción, debe tener un cervecero con título suficiente para garantizar al público

la bondad del artículo.

El Sr. Subdirector: Entiendo perfectamente bien que á todas las fábricas debe exigirseles que su artículo sea de lo mejor; pero esto no quiere decir que sea innecesaria aquella clasificación de que he hablado, puesto que no todas las cervecerías están en condiciones de poder pagar la fuerte pensión mensual que gana un cervecero con título. Por lo demás, es muy natural que se harán analisis en el Laboratorio Químico; y si el artículo fuere de mala calidad, claro se está que se obligaria á su dueño á suspender ó clausurar la fábrica, aun cuando estuviere al frente de ella un cervecero titulado.

El Sr. Presidente observó que el informe de la Comisión estaba incompleto, desde que al opinar por la reforma de la Ordenanza era necesario que acompañara el respectivo proyecto en los términos que crea convenientes y adecuados. En tal virtud, ordenó que vuelva el asunto al mismo Sr. Barba Naranjo, para que, jun tamente con el Sr. Subdirector de Sanidad, presente el aludido proyecto modifi-

catorio.

Pasó al estudio del Sr. Procurador la solicitud del Sr. Felipe Kikano, contraída á pedir la aprobación del traspaso del contrato de arrendamiento de la tienda letra K de la Casa Municipal, hecho por el Sr. José I.Cueva; á la de Instrucción pública, la del Dr. Carlos Domingo Sáenz, con el objeto de que el valor de su texto "Memorandun de Higiene", sea pagado de Gastos Extraordinarios por estar agotada la co-

rrespondiente partida del Presupuesto; y á la 1º de Obras Públicas, la nota del Comisario 2º Municipal, quien manifiesta la necesidad de que se componga la calle Es-

pejo, para el servicio público.

Después de un momento de receso expuso el Sr. Presidente que la Compañía de tranvias manifestaba que, para llevar la línea por la calle Olmedo, era necesario ocupar gran parte del pretil del Monasterio del Carmen Moderno; y que siendo estos los deseos del Concejo, los gastos que ocasiona la destrucción de aquella parte del pretil tendrian que ser de su cuenta. Que en caso de una negativa, la Empresa llevaria la línea por el primer trazo hecho por la calle Manabí.

Puesto en consideración este asunto, el

Sr. Dr. Baca dijo:

La Comisión especial que estudió los planos de localización de la linea, expuso en su informe, con la mayor sinceridad y franqueza, los gravísimos inconvenientes que habrían si se permitiese que ella des cienda por la calle Manabí, que es el único punto por dende se hace hoy el tráfico de todo género de vehículos, sin embargo de su notabilisima estrechez para un servicio de semejante naturaleza.

Por este motivo, y dejando á un lado toda consideración respecto de los tranvias, mi parecer es de que, por ornato y comodidad del tráfico, se derroque el citado pretil del Monasterio, obra con la cual se dará á la calle Olmedo la amplitud necesaria y el espacio suficiente para el ya crecido aumento de población, la cual tiene, con justicia, derecho á reclamar la mejora de las calles de la ciudad.

Propuso, al efecto, con apoyo de los Sres. Barba Naranjo y Cousin la siguiente

moción que fue aprobada:

"Que por razones de ornato y á fin de dar facilidades para el tráfico público, se derroque el pretil de dicho Monasterio, situado en la calle Olmedo; debiendo hacer también las obras necesarias para seguridad de los muros contiguos á él."

En cuanto á la línea de tranvias, el Concejo insistió en su anterior resolución

acerca del particular,

Por último, el Sr. Subdirector de Sanidad manifestó la importancia que revestiría para la Oticina de Higiene, la adquisición de una estufa para la extracción del fluído vacuno; mas el Concejo, por no tener datos acerca de su costo, ordenó que el Médico del ramo informase al respecto.

Se levantó la sesión.

El Presidente, Abelardo Montalvo.

El Secretario, M. Stacey.

2

ESTADISTICA

Defunciones clasificadas por la edad, causa del falle cimiento y sexo.—(Primera quincena de Mayo de 1911)

		THE PARTY NAMED IN	E	DAT	TE	DE									
Enfermedades ó cuusas que			£	LAGE) ES	DE	T(S	FAL	LEC	1D0	S			ral
originaron las defunciones, según declaraciones de los interesados	De 1 á 30 días		De 1 á 6 meses		De 6 á 12 meses		De 1 á 2 años		De 2 á 5 años		De 5 d 10 años		De 10 á 15 años		Total general
		M	V	М	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	To
Afección cardiaca		1	1				3							-	5
Bronquius	1	1 2			1			1		***42			*****		
Anemia Pulmonía					10000				-980						8
E		111000000000000000000000000000000000000												*****	1
Colerín	1									*****		*****	****		
Tosferina						*****		2	1				- nra	*****	3
Deframe billoso		Acres management								****					
Irritación intestinal		1				- CORE	2	2	1					****	7
Fiebre										77777	1000		****	*****	1
Ataque cerebral. Nacido sin vida														51515	*****
Cáncer del estómago													200000		
Entero colitis													*****	*****	
		_													
Total general	2	6	1		3	10000	ī	5	3	1	1				29
Enfermedades ó cansas que originaron las defunciones, según declaraciones de los interesados	20 (mos	De 2 30 a	1108	40 a	mos	50 α	nos	60 a	ños	De 80 6	60 á uños	80 a y n	ños iás	Total general
	V	М	V	М	V	М	V	М	V	M	V	M	V	M	To
							1 .				2	1		1	5
Pulmonia					1.		****	1.	1	9	1			*****	2 4
Uretritis									*****						+
Colerín Ataque epiléptico							1.								1
Envenenamiento							10101		*****						
Neuritis.								Tarana I				1			1
Cistitis													1		1
Irritación intestinal										T		and the same			1
muropesia								1							6 2
					and the	cover by		war by				Service Services			
vejez		44.0	1000	3	gggg i	3		200		uses by					6
Peritonitis				3		3					il			111	6
Peritonitis Cáncer del estómago Entero colitis Ataque cerebral			1	3		3					1				1
Peritonitis Cáncer del estómago Entero colitis Ataque cerebral			1	3		3					1				1
Peritonitis Cáncer del estómago Entero colitis Ataque cerebral Sarampión Tuberculosis Ahogado			1	3	2	3					1				1
Peritonitis Cáncer del estómago Entero colitis Ataque cerebral Sarampión Tuberculosis Ahogado Contusiones			i	3	2	3					1				1 1 2 2
Peritonitis Cáncer, del estómago Entero colitis Ataque cerebral Sarampión Tuberculosis Ahogado Contusiones Absceso hepático Por un balazo			1	3	2	3					1				1 1 2 2 2 1 1
Peritonitis Cáncer, del estómago Entero colitis Ataque cerebral Sarampión Tuberculosis Ahogado Contusiones Absceso hepático Por un balazo Dispepsia Demencia			i	1	2	3					1			1	1 2 2 1 1
Peritonitis Cáncer, del estómago Entero colitis Ataque cerebral Sarampión Tuberculosis Ahogado Contusiones Absceso hepático Por un balazo Dispepsia			i	1	2	3					1				1 2 2 1 1 1 1 1

MOVIMIENTO

EN EL CANTÓN

PRIMERA QUINCENA

		Cor	npra	ventas	Donaciones					Permutas			
	Nú	mero	de		Nú	mero	de		ellas	132			
Parroquias	Compradores	Vendedores	Propiedades	Importe	Donantes	Donatarios	Propiedades	Importe	Número de el	Importe			
Sagrario	3	3	3	\$ 2.000				\$		\$			
Salvador													
Santa Bárbara				10 500									
San Blas	2	2	2	19500						*************			
San Marcos	4	4	4	16.150	1	1	1	10.000		************			
San Roque San Sebastián	4 3	3	3	3852	1	1		10.000		**********			
Santa Prisca	3	3	3	668					11111				
Alfaro	0	i)		000		*****				****************			
Magdalena	4	4	4	17.700		100411							
Alangasi	1	1	1	21	****		11.						
Amaguaña	5	9	2	900									
Atahualpa	2	2	1	80									
Calacali	1	1	1	50	1.761010	e estatuto							
Conocoto	2	2	2	48									
Cotocollao	1	1	1	40									
Cumbayá	1	1	1	14000									
Chillogallo	2	2	2	250									
Guápulo													
Gualea													
Guaillabamba		4	4	92	*****	Section							
Lloa	1	1	1	200									
Mariana de Jesús	1	1	1	100									
Nanegal			1,7 0 0 1	***********			4,4,4,4,4						
Mindo Nono		+ + - + + +						******					
Otón							11111						
Papallaeta				ereta — en escana		12 * * * *							
Perucho									*****				
Puembo	1	1	1	80		177070							
Puéllaro	9	0	2	38									
Pomasqui		27.600		-									
Pintag	2	2	2	300						**************			
Pifo	2	2	2 2	366	ure soon								
Qui nehe		2 3	3	267									
San Antonio	1	1	1	30				and the second second second second					
San José de Minas	5	ā,	5	368									
Sangolqui	2	2	2	90									
Tumbaco Varnani	1	1	1	64									
Yaruqui	2 2	2	2 2	150									
Zaniioizato	2	2	7	76			*****						
TOTALES	59	59	59	\$ 77.480	1	I	1	\$ 10.000		\$			

DE VALORES

DE QUITO

DE MAYO DE 1911

J d	Hijuelas livisorias		M	utuos	A	rre	nda	mientos			Anti	ier	(Otras rauciones	
zna-	9		de	- e	Nú	_	o de		1	Vůme	-	_	te	GS GS	
Nº de asigna- tarios	Importe	Mutuantes	Mutuatios	Importe	Arrenda- dores	Arrenda-	Propie-	Ттрогь	Acreedo-	Dondores	Pronieda-	des	Importe	Rindentes	Importo
11	\$ 38.082	2	2	\$ 8.000									\$		\$
		2 2 6 3 2	2 2 6 3 2	3.770 7.627 15.780 7.104 5.200	1	1	1	\$ 800							
											**			*****	**************
		1	1	4.200								1	3500		

		1	1	1.000	1	1	1	600							
				1.000	*****										
	*************						.,,,,,,								

11 8	99.000	20	1	6,000	2	2	2	\$ 1400	1	1	1	. 4	3.,500	\$	
11. 5	38.082	20	20	\$ 58,681	2	2	2	φ 1400	1	1		100	0.000 [15	-	

Demografía de la Ciudad de Quito (Primera quincena de Mayo de 1911)

		NACIMIENTOS						MA	TRI	DEFUNCIONES											
	Recono-						-70	sol- sol- stre- ndos viu- s				7			Estado civil						
Parroquias y asilos		os os	Reg		Total	de ileg	gi-	tre si	solto vindo	dos	Total	Sexo		2		Solteros		Casados		Viudos	
	V	М	V	M	T	V	M	En	Entre ros y	En	T	V	M		V	М	V	M	V	Δ	
Santa Bárbara San Sebastián San Blás Sagrario San Roque Santa Prisea Salvador San Marcos Alfaro Hospital Hospital Maternidad	5 3 8 4 3 7 1 2	3 4 5 12 9 6 1 1 1	1 2 3	2 2 5 1	3 12 12 28 14 9 10 2 3		1	1 2 3 4 1 1 1	1		1 2 3 4 1 1 1 1 1	4 4 6 3 3 3 1 1 3 2 4	4 3 5 5 1 3 5 3 5 2 3	8 7 3 11 3 4 3 4 6 6 6 4 7	2 1 1 1 1 1 1 2	3 1 2 1 1 1 1	2 3 1 2 1 1 2 1	1 2 1 2 1 2 1	2 1 1 1		
TOTALES	33	42	7	11	93		1	15	1		16	34	32	66	15	11	12	12	7	1	

BROMATOLOGIA

(Primera quincena de Mayo de 1911).

MOVIMIENTO HABI	DO EN	EL MA	TADER	Э
	Bueyes	Novillos	Vacas	Total
Existencia al 1º de Mayo Introducidos Sacrificados para el abasto. Inutilizados por enfermedad.	4	4	11	19
	78	388	167	633
	73	360	162	595
Sacados en pié	4	12	4	20
	5	20	12	37

M	OVIMIE	NTO HAB	IDO EN	EL MAT	ADERO
	Peso en arrobas	Valor total de ventas		1MPU1	ESTO MUNICIPAL
	urrobas	ventas	de venta	Por degüello	Por transporte de carne
Bueyes Vacas Novillos	1.314 2.106 5.415	\$ 4.467,60 6.949,80 18.411,	\$ 3,40 @ 3,30 ,, 3,40 ,,	\$ 87,60 194,40 432,	\$ 36,50 81,00 180,00
Total	8.835	\$ 29.828,40		\$ 714,	\$ 297,50

Imprenta Municipal.— $Carrera\ Olmedo,\ N^o.$ 9.